

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

Dirección de Administración y Finanzas

Contabilidad y Presupuesto

Decreto N°

525

PRIMAVERA, 26 de Mayo de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) El Decreto Municipal N° 1135 de fecha 26/12/2016, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control y Considerando Antecedentes Adjuntos. 6) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios

Decreto

Páguese a: QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA Rut 76007296-6

La Cantidad de 87,392 OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE 23 RECARGAS DE AGUA PURIFICADA DE 20 LTS. C/U PARA CONSUMO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	20853	11/05/2017	87,392

COMPROBANTE DE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		87,392
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	87,392	
	Totales	87,392	87,392

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		87,392
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	87,392	
	Totales	87,392	87,392



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)



WALTER GEHREN ROJAS
DIRECTOR DE CONTROL (S)



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF



Mano de Carolina J.

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____